

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9166 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 2 de Oviedo.

En este órgano judicial se tramita Concurso 0000424/20 seguido a instancia del procurador D. Antonio Alvarez Arias de Velasco, en representación de Velilla Super, S.L., con CIF B74340498 y domicilio en C/ Príncipe de Asturias, N.º 1, 4 A-Arriondas, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 28/10/20, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Alvarez Arias de Velasco en nombre y representación de Velilla Super, S.L.

2.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario de Velilla Super, S.L.

3.-Se acuerda la conclusión del concurso de Velilla Super, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.-Se acuerda la extinción de Velilla Super, S.L.

5.-Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6-Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

7.-Se acuerda la publicación en el Registro Público Concursal y en el BOE, haciéndose entrega a la representación procesal de Velilla Super, S.L., vía lexnet.

Modo de Impugnación:

1.-Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

Así lo acuerda y firma SS a. Doy fe.

El Magistrado-Juez El Letrado de la Administración de Justicia.

Oviedo, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210011155-1